
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 17ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIMENEZ YAMILA BELEN Y OTROS s/Ejecución Prendaria; 21-02960661-4, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el automóvil dominio AC 870 ZB Marca Chevrolet Modelo Prisma Joy 4P 1,4 N LS MT Año 2018. La misma será llevada a cabo el día 28 de octubre de 2024 a las 14:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno Nº 1546 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 9.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base de \$ 6.700.000. Se hace saber a los comparecientes al acto que no se aceptaran posturas inferiores a los \$ 100.000. El comprador deberá abonar la suma total del precio de venta. En el acto de subasta deberá abonar hasta la suma de \$ 30.000, en efectivo (según las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000, y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido) y/o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial Nº 52736852, CBU 0650080103000527368527, abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos el día hábil siguiente, debiendo acompañar en autos constancia del mismo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Si la venta fracasara por culpa del postor y/o adjudicatario, se aplicará lo dispuesto por el art 497 del CPCC. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de subasta la comisión de ley al martillero (10% más IVA si correspondiere), en efectivo y/o cheque certificado.- El vehículo sale a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. No se admitirá reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los impuestos, multas, patentes, contribuciones especiales adeudadas (nacional, provincial y/o municipal) gastos, honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el rodado son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta son a cargo del comprador. Son también a cargo del adquirente los tramites de radicación, altas, bajas, como todo gasto necesario a fin de su transferencia y levantamiento de gravámenes. La entrega del rodado se efectuará una vez acreditado el pago total del precio de compra. No procederá la compra en comisión. En caso de cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta deberá acudir a escribano publico. Serán a exclusivo cargo del comprador los gastos, sellados, aportes y honorarios que se produzcan por la transferencia del vehículo. La exhibición del rodado se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta (24 y 25 de octubre) en el horario de 13:15 a 14:00 hs., en calle Lavalle Nº 2167 (Cochera) de Rosario. Se le informará a los comparecientes que quien resulte

comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de octubre de 2024.Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 1200 529237 Oct. 18 Oct. 22

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 5ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMIANDOS c/GARCIA, JUAN BAUTISTA Y OTROS s/Ejecución Prendaria; 21-02971041-1; a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el automóvil marca CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, AÑO 2018, DOMINIO AC995EU, el día 7 de NOVIEMBRE de 2024 a las 13:30 hs, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario. El bien saldrá a la venta, con la base de \$ 8.000.000. El mismo saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentre, No se admitirá reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Seguidamente, si no hubiere postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$ 6.000.000. Siendo las posturas mínimas de \$ 100.000. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$ 30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Impónese como condición de subasta que las patentes, multas y/o cualquier otro impuesto, tasa o gravámen creado o a crearse, que se adeudaren como así también los gastos e impuestos de transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. Queda prohibida la compra por terceros. El automotor sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentre. Se fijan como días de exhibición del automotor los días 5 y 6 de noviembre de 2024 en el horario de 13 a 14hs. en calle Lavalle 2167, Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de octubre de 2024.Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 900 529235 Oct. 18 Oct. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Orden OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 1ª NOM-RIO TERCERO.

AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 11642615 - EXHORTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CASILDA PROVINCIA DE SANTA FE EN AUTOS: CLUB ATLETICO PUJATO S.M Y B c/BIASSI DANIEL ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; EXPTE. 21-25829961-9 - COMUNIC. INTERJUD. - OFICIOS, DIEGO GERMAN PEZOA, Martillero Judicial Mat 01-2302, rematará en acto de subasta, tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 12/11/2024, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 20/11/2024 a las 11:00 hs. (art. 24 anexo cit). Inmueble en autos inscripto a la Matrícula 384812 y que se designa como LOTE DE TERRENO ubicado en Villa General Belgrano, Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, designado lote DIECISIETE, MANZANA TRES, mide: 27 ms. De fte. Por 35 ms. De fondo, con superficie de 945 mts², linda: al N. lote 16; al S. lote 18; al E. lote 13 y al O. calle pública de titularidad del demandado Sr. BIASI, Daniel Alberto DNI 12.619.566 en un 100% - Cuenta en RENTAS N° 120107308437. Nomenclatura Catastral 12-01-35-01-05-039-008-000. Del certificado catastral surge lo siguiente: AFECTACIONES / RESTRICCIONES / OBSERVACIONES: Prescripción Adquisitiva (Usucapión) - expte. 030411/2008. Descripción y estado de ocupación conforme acta de constatación de fecha 15/04/2021 ordenada en los autos principales, que se transcribe: Para dar cumplimiento a lo solicitado, con las formalidades de Ley me constituyo en calle Nahuel Huapi N° 732 Un lote de terreno designado como lote diecisiete manzana tres, mide: 27ms de ft; por 35ms de fondo, con superficie de 945m² barrio Egloff de la localidad de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, en dicho lugar junto con el Martillero Público Marcelo E. Poliotti m P N° 934-9-80, estando autorizado a intervenir en el diienciamiento procedo a constatar: Somos atendidos por el Sr. Bustos Arturo DNI 25. 322. 085 y procedo a la constatación, tiene en su ingreso un portón de hierro de color negro corredizo donde se observa una vivienda de material tradicional revocada sin pintar que cuenta de tres habitaciones un baño instalado y una cocina comedor, tiene un quincho con techo de chapa de 5x8 m². El Sr. Bustos vive junto a sus tres hijos 18, 14 y 8 años de edad, que su padre el Sr. Dionisio Bustos DNI 6.441.522 ejerce la posesión de la vivienda desde el año 1980 y él fue quien la construyó, que tiene el trámite de usucapión presentado en los tribunales de la ciudad de Río Tercero, Sec 3 y la que se la presta para vivir con su familia. Los servicios de la propiedad son, energía eléctrica y agua potable provistos por la cooperativa de VGB y están a nombre de Dionisio Bustos, se informa que las medidas son aproximadas y todo se encuentra en perfecto estado de conservación. Es cuanto informo. Otra de fecha 28/09/2023: Una vez constituido en el domicilio indicado conjuntamente con la Martillero Sotelo Estefanía Belén MP 013138, se constata que en el lote hay una vivienda, y en la misma somos atendidos por el Sr. Bustos Arturo Damián DNI 25.322.085 con domicilio en Lago Los Molinos N° 710 B° Egloff quien nos manifiesta que vive en ese domicilio junto a sus tres hUos Francisco Damián Bustos de 21 años de edad, Lucas Ezequiel Bustos de 17 años y Victoria Iris Bustos de 11 años, que la casa la construyó él, es de material tradicional con techo de loza, esta revocada y pintada con desgaste por el USO, la misma consta de tres dormitorios, una cocina comedor y un baño instalado, el frente de la vivienda orientado hacia el punto Cardinal Oeste sobre la calle Nahuel Htiapi; está conectado a los servicios de energía eléctrica y de agua potable, estando disponible en la zona el gas natural pero no tiene conexión en la propiedad. La calle de ingreso es de tierra, los colegios y el centro de Villa Gral. Belgrano esta aproximadamente unas 12 cuadras, que la ocupa con su familia en carácter de poseedor hace más de 20 años, ya inicio el juicio de usucapión en los tribunales de Río Cuarto, siendo su abogada la Dra. Verónica Wagner. Se le informa al Sr. Bustos, que la presente medida es previa al remate judicial del inmueble. - Se le deja copia en mano del oficio quien firma su

recepción. Otra de fecha 04/04/2024: Una vez constituido en el domicilio indicado se constata que en el lote hay una vivienda, y en la misma somos atendidos por el Sr. Bustos Arturo Damián DNI 25.322.085 con domicilio en Lago Los Molinos N° 710 B° Egloff quien nos manifiesta que vive en ese domicilio junto a sus tres hijos Francisco Damián Bustos de 21 años de edad, Lucas Ezequiel Bustos de 17 años y Victoria Iris Bustos de 11 años, que la casa la construyó él, es de material tradicional con techo de loza, esta revocada y pintada con desgaste por el uso, la misma consta de tres dormitorios, una cocina comedor y un baño instalado, el frente de la vivienda orientado hacia el punto Cardinal Oeste sobre la calle Nahuel Huapi N° 736; está conectado a los servicios de energía eléctrica y de agua potable, estando disponible en la zona el gas natural pero no tiene conexión en la propiedad. La calle de ingreso es de tierra, los colegios y el centro de Villa Gral. Belgrano esta aproximadamente unas 12 cuadras, que la ocupa con su familia en carácter de poseedor hace mas de 20 años, ya inicio el juicio de usucapión en los tribunales de Río Cuarto, siendo su abogada la Dra. Verónica Wagner. Se le informa al Sr. Bustos, que la presente medida es previa al remate judicial del inmueble. **CONDICIONES DE VENTA:** El inmueble referido saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surge de las actas de constatación transcritas precedentemente, y por la base informada por el Tribunal exhortante, y que asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.408.666,48). Se establece un monto incremental de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) art. 20 y art. 21. AR. 167/2024. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos de transferencia. Los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también las que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial del lugar de remate sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. **DEUDA POR IMPUESTOS:** Del informe de deuda de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que al día de la fecha se adeuda un total de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta (\$ 434.470). Y del informe de deuda de la Municipalidad de Villa General Belgrano, que incluye el período 12/2024 la deuda asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta con veinticuatro centavos (\$ 284.980,24). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el diez por ciento (10%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más el 3% de comisión de ley a cargo del comprador conforme lo ordenado por el Tribunal exhortante, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo (impuesto de sellos y cargos que resulten del Portal de Subastas Electrónicas), en el plazo de 48 hs. de finalizado el remate, debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el portal de subastas electrónicas (art. 30 AR 167), la que deberá efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial N° 374/ 4748106 - CBU 0200374851000004748160 abierta para estos autos. Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado precedentemente, el saldo del precio (90%) deberá efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en la cuenta N° 144487 - CBU 3300024230000001444875 abierta a la orden del Tribunal Oficiante, a saber: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gerardo Marzi (Juez), secretaría a cargo de la Dra. Sandra Gonzalez, para los autos CLUB ATLETICO PUJATO S.M. Y B. c/BIASSI, DANIEL ALBERTO s/EJECUTIVO; 21-25829961-9, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPCC. **POSTURA MÍNIMA:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); **TÍTULOS:** No obran. Art. 599 C.P.C.C. **MEJORA** Ver Oficio de Constatación, ocupada por Sr. Bustos Arturo Damián **INFORMES** DIEGO GERMAN PEZOA T.E. 03564 15659645.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANELEY BELEN PASCUAL

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, secretario del autorizante hace saber que en autos: "VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA - 21-24613701-0", se ha dispuesto que la martillera ANELEY BELEN PASCUAL, CUIT.27-37199607-4, proceda a vender en pública subasta el día 06 de NOVIEMBRE de 2024, a las 10:00 HS en el hall de ingreso de la sede del Juzgado de Venado Tuerto, cito en calle San Martin 631 P.B. los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) el 25% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el número OCHENTA Y CUATRO , o sea el lote "2" de la manzana "G" del plano confeccionado por el Ingeniero Benito C. Bologna, archivado bajo el número veintiún mil novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, compuesto de diez metros de frente al Nor-Este, sobre calle Pública (hoy P. Lascala) por treinta metros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. - Lindando al Nor-Este, con calle Publica (hoy P. Lascala) al Sud-Este, con el lote "3" , al Sud-Oeste con parte del lote "38", al Nor-Oeste, con fondos de los lotes "1", "40" y "39" todos del mismo plano y manzana.- Inscripto el DOMINIO Tomo 597-Folio 303- Numero 402737 y TOMO 597 FOLIO 297/299/301 NUMERO 402733/402734/402735, Depto. GENERAL LOPEZ, ubicada en calle Monseñor Ernesto Borgarino N° 1845 de la ciudad de Venado Tuerto.-" "Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$5.500.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$4.125.000, de no haber postores la última base será de \$2.750.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 2) 12,5% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana VEINTITRES del plano oficial y designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Hure , archivado bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos doce, año mil novecientos sesenta y ocho, como lote UNO, compuesto de ocho metros de frente al Nor-Este sobre calle Castelli por diez y nueve metros cinco centímetros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y dos metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana.-"

Encierra una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda al Nor-Este con calle Castelli, al Sud-Este con el lote dos del mismo plano, al Sud-Oeste, con Manuel Manzano y al Nor-Oeste con Santiago Rossi".- Inscripto el DOMINIO al Tomo 602 Folio 90 Numero 356108, Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicado en calle Castelli n° 944".- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$25.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$18.750.000, de no haber postores la última base será de \$12.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 3) 12,5% del siguiente inmueble: "Los siguientes inmuebles con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situados en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forman parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS que forman parte de los lotes tres y cuatro del plano dos mil doscientos sesenta y dos, año mil novecientos cincuenta y tres y de acuerdo al plano practicado por el Agrimensor Armando Garnier, , archivado bajo el número treinta y cuatro mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres, se designan así: a) La mitad indivisa del lote designado en el plano antes citado con el número "TRES b", ubicado en el centro de la manzana a los veinte y cinco metros en línea perpendicular a la calle Pueyrredón y a los cuarenta metros en línea horizontal a la calle San Martín y mide: - Diez metros en los costados Nor-Oeste y Sud-Este por veinticuatro metros setenta centímetros en los costados Sud-Oeste y Nor-Este.- Encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con fondos del lote "Tres a" del mismo plano propiedad de los sres. Brun; al Sud-Oeste con Alejandro Peppino, al Sud-Este con Catalina Villa Vda. De Brun y al Nor-Este emn parte con Ana María Baccellieri y otra , en parte con el lote "Cuatro b" del mismo plano y en el resto con el lote letra "P" que se describirá a continuación.- b) La octava parte indivisa del lote letra "p" destinado a pasillo en común con otros propietarios, ubicado en calle Pueyrredón a los cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de calle Castelli o sea de la esquina Norte hacia la Oeste de la manzana y mide: Tres metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste por veintinueve metros de fondo.- Encierra una superficie total de CIENTO UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS , lindando al Nor-Oeste con calle Pueyrredón, al Sud-Oeste con el lote "tres a" y parte del lote "tres b" , al Sud-Este con parte del lote "Cuatro -b " y al Nor-Este con el lote "Cuatro a" y parte del lote "Cuatro b" todos de la misma manzana y plano citado.- Y c) La mitad indivisa de una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS parte del lote 4-b del plano 34071 año 1963 y designado en el plano practicado por el Agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el número ciento quince mil cuatrocientos diez y nueve año mil novecientos ochenta y cuatro, con el número " CUATRO-b-UNO", (4-b-1) ubicado en el centro de la manzana a veintinueve metros de calle Pueyrredón y a cincuenta metros de calle San Martín y mide: - tres metros cincuenta centímetros al Nor-Oeste y Sud-Este por once metros de los costados Sud-Oeste y Nor-Este. Encierra una superficie total de TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con pasillo en condominio, al Sus-Oeste con más propiedad del Sr. Anastasio Eduardo Viti, a quien se anexa el presente lote, al Sud-Este con Ana María Baccellieri y otra y al Nor-Este con parte del lote 4-b-2 del mismo plano de propiedad de los sres. Brun".- Inscripto el DOMINIO Tomo 608 Folio 69-70-71 Numero 309571-309572-309573, , Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicada en calle Pueyrredón 642 de la ciudad de Venado Tuerto.-" Dicho bien saldrá a la venta con una base \$12.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$9.000.000, de no haber postores la última base será de \$6.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.- 4) El 100% de un rodado marca: Fiat, Tipo: Furgoneta, Modelo: Fiorino Fire 1242 mpi 8v, Año 2008 , Motor Marca: Fiat Nro: 178E80117825493, Chasis Marca: Fiat Nro: 9BD25521A88819145, Dominio: GTH 903, dicho bien Sandra a la venta con la base de \$4.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$3.000.000, de no haber postores la

ultima base será de \$2.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.-

Los porcentajes mencionados se los bienes se encuentra inscripto a nombre de la demandado - ejecutado, CUIT. 21-24613701-0, Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: No registrando EMBARGOS ni HIPOTECAS , solo registrando INHIBICIÓN: Trabada al Tº 31, Letra: IC, Folio:54, de fecha 15/03/2021 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO.- Del Cerificado expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor, el rodado a subastar no registra PRENDA ni EMBARGO, solo registrando INIHIBICION: Tomo al Folio 8204 de fecha de 22/04/2022 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA. CUIJ N 21-24613701-0 que se tramita por ante este Juzgado De Primera Instancia de Distrito C. y C., Segunda Nominación de Venado Tuerto A/C del Dr. Gabriel Carlini, Juez Oficio 157.-Según infor mes expedidos por el API: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$14.860,56 al 16 de Septiembre del 2024, Castelli 944 estando al día hasta el 16 de Septiembre del 2024 y Pueyrredón 642 por el monto de \$2.291,80 al 16 de Septiembre del 2024 y el rodado por el monto de \$19.915,65 al 13 de Septiembre del 2024 mas apremios adeudados y la Municipalidad de Venado Tuerto: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$62.971,78 a Septiembre del 2024, Castelli 944 estando al día hasta Septiembre del 2024 y Pueyrredón 642 estando al día hasta Septiembre del 2024.- Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta.- Que según surge del mandamiento de constatación que las propiedades se encuentra ocupadas - ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta conforme las bases descriptas por la Martillera actuante y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta conforme lo requerido. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña, como también el 3% (tres por ciento por inmueble y 10% por el rodado) correspondiente a la comisión de la Martillera actuante.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión de los bienes a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación de los inmuebles la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (para el caso de ser de aplicación el art. 504, ss y cc CPCCSF el mismo deberá ser leído en el acto de subasta).- Los gastos por impuestos, tasas, patentes, multas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental

pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Ofíciase a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- El adquirente del bien inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF.- Efectuada la subasta ofíciase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación (art. 506 in fine del CPCCSF).- Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto.-

Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del pago de cualquier tipo de tasa, impuesto, sellado o cualquier otro gravamen por disposición de los Art.182 y 273, inc. 8 de la Ley 24.552.-

S/C 528454 Oct. 18 Oct. 24